



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE  
GROHMANN UNIDAD DE  
ABASTECIMIENTOS

**DESCRIPCIÓN:**

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPONENTE 02:  
EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO  
ACADÉMICO DE LA E.A.P. MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE  
TACNA"

**COMUNICADO**

**IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:**

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN (Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)**
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO:**  
[cotizaciones@unjbg.edu.pe](mailto:cotizaciones@unjbg.edu.pe)

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN **VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA LAS 11:00 AM**

**DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):**

- a) Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- b) Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- c) Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- d) Declaraciones Juradas.

**e) ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL PRODUCTO FERTADO**

**EN CASO DE DUDAS TECNICAS COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:**

**DOC. CESAR 952951552  
LIC. NOELIA 995396102  
SR. JAVIER 964434180**

*Atte.*  
*Unidad de Abastecimiento*

<b>Fecha:</b>	04/09/2023
<b>Página:</b>	Pág. N° 01



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

<b>Fecha:</b>	29/08/2023
<b>Página:</b>	Pág. Nº 01

**SOLICITUD DE COTIZACION N° 03308-2023-UNJBG**

Señor : \_\_\_\_\_

RUC N°: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléf.: \_\_\_\_\_

Correo

electrónico: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/ DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	AUTOCLAVE (AUTOCLAVE HORIZONTAL - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1			
2	AUTOCLAVE VERTICAL (AUTO CLAVE VERTICAL - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	2			
3	ESTUFA ESTERILIZADORA (ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN DE AIRE REFORZADO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	5			
4	MUFLA (MAÑO MARÍA CON AGITADOR - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	1			
<b>ADJUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>				<b>TOTAL</b>		

PC N°01153

Forma de Pago: Contado \_\_\_ Crédito \_\_\_ Suspensión de 4ta categoría: Si \_\_\_ No \_\_\_ Validez de la Oferta \_\_\_ Días  
Tipo de Moneda: Soles \_\_\_ Dólar \_\_\_ Incluye IGV? Si \_\_\_ No \_\_\_ Plazo de Entrega \_\_\_ Días  
Puesto en Almacén? Si \_\_\_ No \_\_\_ Comprobante: Factura \_\_\_ B. Venta \_\_\_ RPH \_\_\_ Fecha de Cotización: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
Contacto: \_\_\_\_\_ Garantía Comercial: \_\_\_\_\_  
Procedencia del Bien: \_\_\_\_\_ Año de Fabricación: \_\_\_\_\_  
Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si \_\_\_ No \_\_\_ Indique la Observ. \_\_\_\_\_

FIRMA

**NOTA:**

\* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

\* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.

\* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

\* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

\* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.

\* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

\* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del título Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
 ADQUISICION DE ESTUFAS, AUTOCLAVES Y HORNO

PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE ESTUFAS, AUTOCLAVES Y HORNO PARA EL COMPONENTE N°02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad implementar los ambientes y laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia a fin de mejorar el servicio educativo, la labor docente y asegurar el eficiente trabajo práctico de aprendizaje experimental de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

"Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorar la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".

4. SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Aizada

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

Llave en Mano

MSc. M.V.Z. CESARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
 E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
 JEFE DE PROYECTO - CUL 2251262  
 OMP. 2581

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La contratación consiste en la adquisición de lo siguiente:

Item	DESCRIPCION	UND.	Cantidad
1	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN DE AIRE FORZADO	UNIDAD	5
2	HORNO DE MUFLA	UNIDAD	1
3	AUTOCLAVE HORIZONTAL	UNIDAD	1
4	AUTOCLAVE VERTICAL	UNIDAD	2

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se indica la descripción del bien a adquisición según detalle:

**ITEM 01: ESTUFA DE ESTERILIZACION DE AIRE FORZADO – (05UND)**

DENOMINACION DEL EQUIPO : ESTUFA DE ESTERILIZACION DE AIRE FORZADO

UNIDAD FUNCIONAL : LABORATORIO):

- o LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA ANIMAL
- o LABORATORIO DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL
- o LABORATORIO DE MEDICINA VET. PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL
- o LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL
- o LABORATORIO DE CIRUGÍA DE ANIMALES MENORES Y MAYORES

USO : SECADO Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES DE VIDRIO Y OTROS MEDIANTE CALOR SECO





#### A GENERALES

- A01 EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN DE LABORATORIO
- A02 MULTILENGUAJE
- A03 CÁMARA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE 304I Ó 316I
- A04 CON SISTEMA DE CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO
- A05 CIRCULACIÓN HOMOGÉNEA DEL AIRE INCLUSO CON CARPA PLENA
- A06 TEMPERATURA HOMOGÉNEA EN LAS MUESTRAS
- A07 REGULACIÓN POR MICROPROCESADOR.
- A08 1 O DOS PANTALLAS DE GRÁFICAS; LCD,TFT O DIGITAL PARA VISUALIZAR MÍNIMAMENTE: TEMPERATURA Y TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN.
- A10 SÍMBOLOS GRANDES, VISIBLES DESDE LEJOS EN LA PANTALLA.
- A11 MÁXIMA PRECISIÓN CON AJUSTE DE LA TEMPERATURA, RESOLUCIÓN DE LA TEMPERATURA DE 0,1°C O 1°C
- A12 PÉRDIDA MÍNIMA DE CALOR
- A13 BANDEJAS CON PROTECCIÓN ANTIVUELCO
- A14 PUERTA DEL EQUIPO CON CIERRE SEGURO
- A15 REGULADOR EN EL CAMPO VISUAL
- A16 ALARMA ACÚSTICA VISUAL
- A17 SENSOR DE TEMPERATURA PT 100 ESTÁNDAR DE CONFORMIDAD CON LA NORMA DIN 12880
- A18 CONTROLADOR CON TEMPORIZADOR INTEGRADO AJUSTABLE DE 0 – 99 HORAS
- A19 CONTROLADOR DE SELECCIÓN DE TEMPERATURA CLASE 2 (DIN 12880) CON ALARMA ÓPTICA DE TEMPERATURA
- A20 QUE INCLUYA PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN
- A21 JUNTAS DE GOMA ALREDEDOR DE LA PUERTA PARA CIERRE HERMÉTICO
- A22 NÚMERO DE PUERTAS: 1
- A23 EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE FABRICA A 160° C.

#### B TECNICAS

- B01 ESTABILIDAD DE TEMPERATURA: +/- 0.3 °C. Y 1%
- B02 RANGO DE TEMPERATURA DESDE 5 °C POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE HASTA UN MÍNIMO DE 250 °C PUDIENDO SER HASTA 300 °C.
- B03 TIEMPO DE CALENTAMIENTO HASTA 250 °C EN 45 A 50 MIN.
- B04 VOLUMEN DE 50 A 60 LITROS
- B05 DIMENSIONES APROX. INTERNAS DE LA CÁMARA: 400 X 400 X 330 MM (ANCHO X ALTO X FONDO)
- B06 CAPACIDAD MÁXIMA: 5 BANDEJAS Y/REJILLAS
- B07 CARGA TOTAL ADMISIBLE: 40KG
- B08 TIPO DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA: IP20
- B09: SALIDA USB PARA DATOS

#### C ACCESORIOS

- C01 DOS (02) BANDEJAS PERFORADAS

**REQUERIMIENTO DE ENERGÍA**  
230 V (+/- 10%) 50/60HZ, 0.31 KW

IMAGEN REFERENCIAL



MSC. MVZ. CESARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - QUL 2251262  
CAMP. 2581



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### ITEM 02: HORNO DE MUFLA – (01 UND)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: HORNO MUFLA  
UNIDAD FUNCIONAL (LABORATORIO) BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN

#### DEFINICIÓN FUNCIONAL

EQUIPO DE PRECISIÓN UTILIZADO PARA ALTAS TEMPERATURAS

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

##### A GENERALES

- A01 CONTROL DIGITAL, MÍNIMO DE UN SOLO PUNTO, PANTALLA DE CONTROL TFT MAYOR DE 4"
- A02 PRECISIÓN DE  $\pm 2.5$  °C O MENOR. MÍNIMO 5 PROGRAMAS DE 4 O MÁS SEGMENTOS, MEMORIA DE REGISTRO DE DATOS DE 10,000 O MAYOR. PUERTO USB O RS232 PARA DESCARGA DE DATOS
- A03 PUERTA DE ELEVACIÓN VERTICAL, ALARMAS ACÚSTICA Y VISUAL Y ALEJA EL CALOR DEL OPERADOR

##### CONTROL

- A04 TEMPERATURA HASTA 1100°C
- A05 CAPACIDAD DE 6 A 9 LITROS

##### B REQUERIMIENTO DE ENERGÍA

- B01 230V (+/- 10%) 50/60HZ.

##### C INSTALACIÓN

- C01 EL PROVEEDOR BRINDARÁ LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

  
MSC. M.V.Z. CESARIO S. CRUZANCHA PURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUL 2251262  
CAMP. 2581

#### LUGAR DE ENTREGA:

EL EQUIPO SERÁ ENTREGADO E INSTALADO EN EL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN ANIMAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN.

#### PLAZO DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA ES DE 90 DÍAS CALENDARIOS

#### CONFORMIDAD DEL BIEN:

LA CONFORMIDAD SERÁ REALIZADA POR EL RESPONSABLE DE LABORATORIO DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN ANIMAL Y RATIFICADA POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

#### FORMA DE PAGO

LA FORMA DE PAGO ES CONTRA ENTREGA UNA VEZ LOS EQUIPOS ESTÉN INSTALADOS Y CON CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

#### GARANTÍA

LA GARANTÍA COMERCIAL ES DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA.

IMAGEN REFERENCIAL





## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### ÍTEM 03: AUTOCLAVE HORIZONTAL – (01 UND)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: AUTOCLAVE DIGITAL HORIZONTAL

UNIDAD FUNCIONAL (LABORATORIO):

LABORATORIO DE CIRUGÍA DE ANIMAL MENORES Y MAYORES

DEFINICIÓN FUNCIONAL

EQUIPO UTILIZADO PARA ESTERILIZAR MATERIAL DE LABORATORIO.

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

##### A GENERALES

- A01 ESTERILIZACIÓN SEMI AUTOMÁTICO A VAPOR CON SISTEMA GRAVITACIONAL DE ELIMINACIÓN DE AIRE
- A02 POSEE ALTA EFICIENCIA DE ESTERILIZACIÓN, DEBIDO EN LA FORMA RÁPIDA EN QUE TODOS LOS MATERIALES (LÍQUIDOS O SÓLIDOS), RECIBEN GRANDES CANTIDADES DE CALORÍAS, PROPICIADO POR EL VAPOR SATURADO A ALTA TEMPERATURA EN VIRTUD DE ALTA PRESIÓN.
- A03 PLACA ELECTRÓNICA CON MICROCONTROLADOR
- A04 PANEL FRONTAL DE MEMBRANA CONFECCIONADO EN POLICARBONATO, POSEE TECLAS DE ACTIVACIÓN DE FUNCIONES, INDICADORES VISUALES Y SONOROS
- A05 DISPLAY EN LCD VISUALIZA TODAS LAS FUNCIONES DE AUTOCLAVE E INFORMA SOBRE LA PRESIÓN, TEMPERATURA, TIEMPO Y ALARMA SOBRE FALLAS DEL SISTEMA
- A06 CICLO DE TRABAJO AUTOMÁTICO
- A07 SECADO CON PUERTA ENTREABIERTA
- A08 DESCONECTADO AUTOMÁTICO (STANDBY)
- A09 8 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN
- A10 1 CICLO DE LIMPIEZA, 1 CICLO DE SECADO EXTRA
- A11 TERMOSTATO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE RESISTENCIA Y SOBRECALENTAMIENTO DE LA CÁMARA
- A12 SENSOR PARA CIERRE DE PUERTA, SENSOR DE TEMPERATURA, SENSOR DE PRESIÓN
- A13 SISTEMA ELÉCTRICO DE SEGURIDAD (SOBRE TEMPERATURA Y SOBRE PRESIÓN)
- A14 VÁLVULA DE SEGURIDAD (ANTI - VACÍO Y SOBRE - PRESIÓN)
- A15 ABASTECIMIENTO DE AGUA MANUAL 500ML
- A16 ANILLO DE SELLADO DE LA PUERTA EN SILICONA
- A17 VÁLVULA SOLENOIDE PARA SALIDA DE PRESIÓN
- A18 MANGO ERGONÓMICO, CIERRE DE PUERTA CON TRABA
- A19 CÁMARA EN ACERO INOXIDABLE, REVESTIDA CON MATERIAL AISLANTE DE CALOR
- A20 3 BANDEJAS Y SOPORTE CONFECCIONADO EN ACERO INOXIDABLE
- A21 PANEL DE LA PUERTA EN PLÁSTICO RESISTENTE, CUERPO EN ACERO DE CARBONO, CON PINTURA LISA A BASE DE EPOXI CON TRATAMIENTO FOSFATADO.

##### B ACCESORIOS

- B01 SELLADOR PARA PAPEL GRADO QUIRÚRGICO CON GUILLOTINA 30 CM BIVOLT

##### C REQUERIMIENTO DE ENERGÍA

- C01 VOLTAJE: 220V
- C02 FUSIBLE DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRE CORRIENTE

##### D OBRAS DE INSTALACIÓN

- D01 EL PROVEEDOR BRINDARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ACONDICIONAMIENTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO



M.C. M.V.Z. CESARIO S. CROZ ANCHAPUR  
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUL 2251262  
CAMP. 2581



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE D2 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

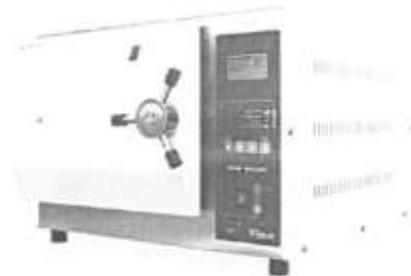


IMAGEN REFERENCIAL

### ITEM 04: AUTOCLAVE VERTICAL – (02 UND)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: AUTOCLAVE VERTICAL 63 A 68 LITROS

UNIDAD FUNCIONAL (LABORATORIO):

- LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA VETERINARIA
- LABORATORIO DE PATOLOGÍA AVIAR Y PRODUCCIÓN AVÍCOLA

#### USO

EQUIPO TIPO VERTICAL QUE SE UTILIZA PARA ESTERILIZAR, DESTRUIR O ELIMINAR DE TODA FORMA DE VIDA MICROBIANA (INCLUYENDO ESPORAS) PRESENTE EN OBJETOS INANIMADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS FÍSICOS, QUÍMICOS O GASEOSOS DENTRO DE CONDICIONES RÍGIDAS DE ASEPSIA.

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

- A GENERALES
- A01 EQUIPO AUTOMATIZADO
- A02 ESTERILIZADOR A VAPOR VERTICAL
- A04 AISLAMIENTO TÉRMICO DE FIBRA DE VIDRIO O MEJOR
- A05 PUERTA AISLADA TÉRMICAMENTE
- A06 PANTALLA DIGITAL LCD, PARA VISUALIZACIÓN DEL TIEMPO PROGRAMADO, ASÍ COMO LA TEMPERATURA Y LA PRESIÓN DE LA CÁMARA
- A07 MECANISMO O SISTEMA DE DRENAJE DE AGUA
- A08 PUERTO DE COMUNICACIÓN RS-232 O TECNOLOGÍA SUPERIOR PARA COMUNICACIÓN A UNA PC
- A09 IMPRESORA INCORPORADA PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS
- A10 ILUMINACIÓN QUE SEÑALE CADA ETAPA DE ESTERILIZACIÓN
- A11 ALARMA AUDIBLE QUE INDIQUE EL TÉRMINO DE PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
- A12 CÁMARA INTERIOR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 316L O 316TI.
- A13 EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA CALIDAD DE LA FABRICACIÓN DE RECIPIENTES SOMETIDOS A ALTAS PRESIONES Y CUMPLIR CON EL ESTAMPADO O SELLO DE LAS NORMAS ASME (NORTEAMERICANA) Y/O PED (EUROPEA) AL MOMENTO DE ENTREGA DEL EQUIPO

  
MSC. M.V.Z. CESARIO S. CRUZ ANCHAPURO  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - C.U. 2251262  
CAMP. 2501



#### B PROCESO DE ESTERILIZACIÓN

- B01 CAPACIDAD DE CÁMARA INTERIOR DE 63 A 68 LITROS
- B02 DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA CÁMARA: Ø 380 X 500 MM
- B03 CINCO (5) PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN PREDETERMINADO COMO MÍNIMO
- B04 TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN: 121 A 134 °C
- B05 OPCIÓN DE AJUSTE MANUAL DE TEMPERATURA Y PRESIÓN
- B06 SISTEMA DE VACÍO Y FASE O ETAPAS DE SECADO



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAF DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### **C PANEL DE VISUALIZACIÓN E INDICADORES**

- C01 BAJO NIVEL DE AGUA
- C02 FASES DEL PROCESO
- C03 PUERTA ABIERTA
- C04 ALARMA DE FALLA Y CÓDIGO DE ERROR DE FALLA
- C05 VISUALIZACIÓN DIGITAL DEL TIEMPO FALTANTE DEL PROCESO
- C06 FIN DE PROCESO Y APAGADO AUTOMÁTICO CON SEÑAL AUDITIVA Y SONORA
- C07 INDICADORES DEL TIEMPO PROGRAMADO, TEMPERATURA, PRESIÓN Y NIVEL DE AGUA DE LA CÁMARA

### **D SEGURIDAD**

- D01 SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA PUERTA CON PRESIÓN EN LA CÁMARA
- D02 VÁLVULA DE SEGURIDAD CONTRA SOBRE PRESIÓN DE LA CÁMARA
- D03 PROTECCIÓN SOBRE TEMPERATURA O SOBRE CALENTAMIENTO DE LA CÁMARA
- D04 INDICADOR DE ALARMA O FALLA
- D05 TAPA CON MANIJA AISLADA TÉRMICAMENTE

### **E CONTROL**

- E01 CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, MICROCONTROLADOR O PLC DIAGNÓSTICO DE FUNCIONAMIENTO

### **ACCESORIOS**

MÍNIMO TRES (03) CESTOS O CONTENEDORES DE ACERO INOXIDABLE.  
CINCO (05) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA  
UN (01) PAR DE GANTES AISLANTES PARA ALTA TEMPERATURA  
EMPAQUETADURA PARA PUERTA.  
CINCO (05) ROLLOS DE CINTA INDICADOR DE ESTERILIZACIÓN.

### **REQUERIMIENTO DE ENERGÍA**

FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 220V, 50 – 60 HZ, 3.00 KW  
CABLE DE PODER CON LÍNEA A TIERRA A SER SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD  
DEBE INCLUIR UN TABLERO CON LLAVE TERMO MAGNÉTICA APROPIADA POR EL EQUIPO.

### **GARANTÍA**

LA GARANTÍA COMERCIAL ES POR 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICA.  
NORMAS: AISI 304, ASME Section VIII, Division 1, DIN EN (IEC) 61010-2-040



IMAGEN REFERENCIAL

MSC. M.V.Z. CESARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.F. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUL 2251262  
CAMP. 2581





## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PPI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### 7. ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El bien debe ser nuevo, de primer uso, con fabricación no mayor a 12 meses de antigüedad de antigüedad contado a partir de la fecha de contratación; y con vigencia tecnológica actual (equipos no discontinuados), lo cual se sustenta en catálogos y/o fichas técnicas y/o declaración jurada emitido por el fabricante, presentado en su propuesta técnica.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir podrá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.
- Los postores deben especificar la procedencia (país de fabricación), marca, modelo. Presentar el link del portal web del fabricante donde se verifique la marca, modelo.
- Los postores deben adjuntar una declaración jurada de la garantía en su propuesta técnica. Adicionalmente los postores, deben presentar la garantía del fabricante sobre el equipo ofertado al momento de la entrega de los equipos.

### 8. EMBALAJE

Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el equipo y/o material.

### 9. INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los bienes serán instalados en los ambientes del Laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Jorge Basadre Oeste s/n. Asimismo, la instalación deberá cumplir con todas las normas de seguridad aplicables para las actividades de montaje e instalación.

### 10. TRANSPORTE

El proveedor se encargará de la movilidad y traslado de los equipos, así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.

### 11. GARANTÍA

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El período de garantía de los bienes por defectos de fabricación, será de **UN (01) año** como mínimo respecto a los bienes, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad. Debe de entenderse, que, en el período de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendario de recibida la comunicación.

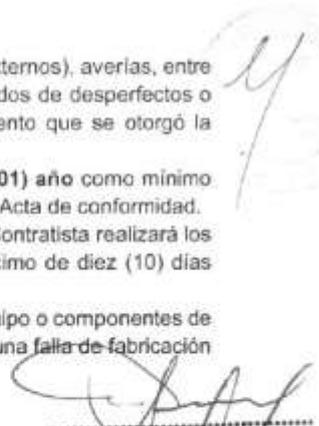
El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del período de garantía, cuando correspondan a defectos de fabricación.

### 12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

#### 12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Debe incluir atención inmediata a cualquier deterioro del bien, así como acreditar tener personal calificado para realizar el servicio de mantenimiento del equipo adquirido. Se realizará mínimo un (01) mantenimiento preventivo dentro del período de garantía comercial.

El equipo a proveer debe contar con los repuestos respectivos, durante el período de la garantía comercial ofertada.

  
MSc. M.V.Z. CESARINO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUL/2251262  
CAMP. 2581



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262.

### 12.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El postor ganador de la buena pro, deberá suministrar un Plan de Trabajo y un Plan de Pruebas, tareas que debe ser ejecutadas dentro del plazo contractual, en coordinación con el jefe de proyecto; dichas pruebas deberán ejecutarse previo a la conformidad de entrega. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se reserva el derecho de añadir pruebas propias de funcionamiento y performance del sistema. Como resultado entregara los protocolos de pruebas.

### 12.3. SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar contar con soporte, brindando un servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de atención máximo de 48 horas, durante la vida útil del equipo, dicho soporte podrá ser de línea, para el caso de atención de problemas de configuración de equipos, y presencial para el caso de reposición y/o cambio de equipos (en laboratorio privado y/o estatales y/o extranjeros) la acreditación se hará mediante declaración jurada.

### 12.4. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista ganador brindará capacitación presencial por personal capacitado en el Laboratorio de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Avenida Jorge Basadre Oeste S/N, la cual consistirá en el manejo de todo el equipamiento, procesos y todo lo necesario en cuanto la funcionalidad del bien; así mismo en la solución de problemas primarios, siempre y cuando no afecten la garantía del equipo.

Esta capacitación estará dirigida a los profesionales de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia u otro personal que la entidad requiera, en los ambientes del Laboratorios Especializados, previa coordinación con el área usuaria.

Capacitación: Debe ser dictada por un especialista, técnico o personal capacitado en los bienes a adquirir que deberá acreditar debidamente con documento emitido por el fabricante.

Número de personas a capacitar: mínimo (08) OCHO participantes

Número de capacitaciones: mínimo (01) una (una capacitación por cada equipo)

La capacitación debe tener una duración mínima de 4 horas lectivas, por un periodo de 05 días calendario que iniciará al día siguiente de culminada la instalación y puesta en funcionamiento, con el fin de brindar un panorama integral de las funcionalidades del equipo del mismo que puede estar dividido en diferentes horarios clasificados por temas, los horarios de capacitación serán determinados en coordinación con el Jefe de Proyecto.

### 13. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier omisión en las características técnicas no eximirán de responsabilidad al postor no podrá tomarse como base para reclamos pues se entiende que el personal a cargo está técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el postor al realizar la propuesta técnica ha examinado cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar su entrega del bien, instalación, costo plazo de entrega.

Asimismo, el proveedor debe declarar que cuenta con los repuestos respectivos de los equipos, así como con locales especializados.

### 14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Único de contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado
- Contar con registro Nacional de Proveedores (R.N.P.)
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- Acreditar experiencia documentada al giro de negocio



MSC. M.V.Z. CESARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUL 2251262  
CNP. 2981



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### 15. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto, facturado acumulado equivalente a S/. 350,000.00 soles (Trescientos Cincuenta Mil Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 90,000.00 soles (Noventa Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

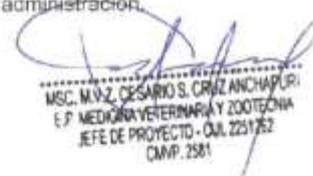
#### Acreditación:

Copia simple de (i) contrato u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

### 16. DOCUMENTOS ENTREGABLES

A la culminación de la prestación el proveedor debe entregar

- Pruebas de control de calidad
- Manuales de uso y mantenimiento. A nivel de usuario final y a nivel de administración.
- Carta de garantía
- Panel fotográfico antes y después
- Anexos (ficha técnica)

  
MSc. M.V.Z. CESARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - OUL 2251262  
CAMP. 2581

### 17. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

#### 17.1. LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá ser entregado en los ambientes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicado en la Avenida Jorge Basadre Oeste S/N Ciudad Universitaria – Sede Pichones Sur - Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del jefe de Almacén Central de la UNJBG, con presencia del jefe de proyecto, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación.



#### 17.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución no debe ser mayor a noventa (90) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual incluye el tiempo de entrega de bien, instalación y puesta en funcionamiento el cual se divide en:

- Plazo de entrega del bien: 85 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
- Plazo de instalación y puesta en funcionamiento: 05 días calendario, previa entrega de los bienes.



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### 18. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG con la presencia del jefe de proyecto del Plan de Equipamiento y Responsable de laboratorio de simulación. La conformidad del bien será efectuada por el jefe de proyecto del PIP con código CUI N°2251262, una vez realizada la entrega total y la instalación de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado.

### 19. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles en único pago, la entidad para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción, verificación de almacén central.
- Acta de conformidad de bienes
- Comprobante de pago
- Guía de remisión
- Código de cuenta interbancaria
- Certificado de fábrica del equipo que demuestre su autenticidad
- Certificado de Garantía de los bienes
- Ficha ruc
- Acta de Capacitación

  
MSC. M.V.Z. DESARIO S. CRUZ ANDRAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUI: 2251262  
CMP. 2581

### 20. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

### 21. PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### 22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien. El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

### 23. CONFIDENCIALIDAD

El portor ganador de la buena pro, debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la universidad.

### 24. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

El PIP se declara viable mediante INFORME TECNICO N°101-2014-OPI/ANR, en la fecha 12 DIC 2014, mediante código único de inversión N°2251262 (Antes del Código SNIP 298993).





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD**

Yo,.....identificado(a) con DNIN\*.....

RUC N°..... y con domicilio en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**INCOMPATIBILIDAD**

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

**NEPOTISMO**

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

**ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES**

No tener antecedentes penales ni policiales.

**PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO**

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....de .....del 2023

FIRMA:.....



Huella Digital (índice derecho)

(\*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

**NOTA:** C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE  
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**Dirección: Av. Miraflores S/N**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ..... RUC

N° ....., con domicilio en .....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servicios.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, ..... de..... 2023

FIRMA: .....

Nombres y Apellidos: .....

.....

N° DNI: .....



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas

Unidad Ejecutora 109

**Presente.-**

**Asunto :** Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

*(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)*

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

**NOMBRE DEL BANCO:**

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre en caso de:

Representante Legal: \_\_\_\_\_

**NOTA:** - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC